Mogotes, Santander, 7 de octubre de 2026

Señores
T WORK COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - T WORK CTA
NIT. 901.571.513-4
R/L MARITZA PILAR BUITRAGO NIÑO
C.C. 1.101.992.505 de Páramo
Calle 13 N 13 53 cuidad: Socorro teléfono: 320 4495067
Correo Electrónico: tworkcta@gmail.com

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MOG-MC-40-2026.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: 170/2026 **DEL 07/10/2026**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Mogotes, Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día cinco (5) de octubre del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER, CON EL FIN DE PROMOVER LA ARTICULACIÓN EFECTIVA DE LA OFERTA INSTITUCIONAL"

ALCANCE DEL OBJETO: Corresponderá al contratista realizar las actividades que a continuación se especifican:

A. SERVICIOS DE CARPA Y SONIDO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN TÉCNICA	UND	CANT
1	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA**	Alquiler e instalación de carpa evento tipo pirámide, árabe o pagodas de 4x4 mts x 2 mts de altura en sus laterales. Estructura en hierro y lona blanca impermeable y sin logos publicitarios. Incluye transporte y personal para montaje y desmontaje. La carpa deberá entregarse debidamente instalada en las veredas Guare y El Hoyo de los Pájaros, en los lugares que previamente indique el supervisor. Se aclara que la instalación se realizará en cada vereda en días diferentes. Las fechas serán suministradas por la administración municipal al adjudicatario.	**DÍA**	**2**
2	**SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO**	Sonido compuesto por una consola de mínimo 6 canales, 2 cabinas activas de 400 vatios, 2 micrófonos inalámbricos de mano línea profesional y cableado necesario. Incluye transporte, estructuras, sistema eléctrico, cableado, montaje, desmontaje, personal necesario para poner en funcionamiento el sistema. El sistema de sonido deberá entregarse instalado en las veredas Guare y el Hoyo de los Pájaros, en el lugar que previamente indique el supervisor. Téngase en cuenta que el servicio de sonido deberá prestarse en dos (02) fechas diferentes, que serán suministradas por la administración municipal al	**DÍA**	**2**

		adjudicatario y que las actividades se desarrollarán en el área rural de la entidad territorial.		

B. SERVICIO DE TRANSPORTE:

RUTA	Nº VEHICULOS DIA 1	PASAJEROS DIA 1	Nº VEHICULOS DIA 2	PASAJEROS DIA 2
MOGOTES - EL HOYO IDA Y REGRESO	2	25	2	25
MOGOTES - GUAURE IDA Y REGRESO	2	25	2	25

Así mismo deberá:

RESPECTO DE LA CARPA Y SONIDO

1. Realizar todas las actividades de acuerdo a las cantidades y caractersticas tecnicas señaladas.
1. Organizar los eventos (carpa y sonido) que conforman cada una de las actividades.
2. Cumplir con el alcance del contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
3. Garantizar la producción de los eventos (carpa y sonido), incluidos, todos los recursos técnicos y logísticos que demande la realización de cada uno de ellos
4. Atender en forma permanente la ejecución del contrato, siendo la única responsable por la vinculación de personal, la celebración de contratos y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la administración municipal adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.
5. Instalar los elementos contratados (carpa y sonido) en los sitios establecidos en el cuadro de presupuesto en las horas establecidos realizando el respectivo montaje y desmontaje
6. Contar con el personal idoneo para la ejecucion del contrato
7. Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto y servicio.
8. Se deberá prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante.
9. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
10. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.
11. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
12. **Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la ejecución del contrato los cuales deberán ser entregados y/o ejecutados por el contratista en el casco urbano del municipio de Mogotes, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.

RESPECTO DEL TRANSPORTE

1. Disponer de los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, eléctrica, de presentación y optimización de las llantas.
2. Mantener al día los documentos de los vehículos y del conductor
3. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo, para lo cual coordinará la fecha de realización con el supervisor a fin de no afectar la ejecución del contrato.
4. En caso de presentarse la ausencia de los vehículos por condiciones mecánicas u otras que no se pueda hacer uso de éste, el contratista deberá disponer de otro vehículo que cumplan con las mismas condiciones requeridas
5. Asumir los costos que se generen por daños de los vehículos durante la ejecución del contrato
6. El conductor en los casos de estar fuera del municipio en cumplimiento de la ejecución del contrato, asumirá sus propios gastos de alimentación y hospedaje

7. Realizar una inspección detallada de los vehículos por parte del conductor al inicio de cada recorrido para detectar posibles fallas y tomar medidas al respecto para garantizar la integridad y seguridad del mandatario y los funcionarios.
8. El conductor debe portar los documentos exigidos tanto personales como de los vehículos vigentes
9. El vehículo designado para la prestación del servicio debe contar con el equipo básico de carretera
10. **Los vehículos deberán estar asegurado contra todo riesgo**
11. Combustible: La oferta de servicios deberá incluir el combustible
12. Los vehículos deben contar con los accesorios, tales como Ilanta de repuesto, cruceta, gato hidráulico, botiquín, extintor con carga vigente y Kit de carretera y protectores completos y demás elementos exigidos por las normas de tránsito y transporte vigentes

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de Ley 789 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación pública, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
2. Cumplir con las exigencias requeridas en la ficha técnica, invitación y demás documentos que conforman el proceso de selección.
3. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a la casa de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar y al servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
4. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección.
5. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez se encuentre legalizado el contrato.
7. Desarrollar el proceso contractual atendiendo las especificaciones de calidad, cantidad y tiempo descritas en el contrato.
8. Realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del plazo previamente acordado con el supervisor, sin que esto obligue al municipio a asumir algún costo adicional.
9. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
10. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
13. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
14. Presentar al supervisor informe de cumplimiento y los que el municipio le solicite.
15. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
16. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Administración Municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
18. Ajustar la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.
19. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES LABORALES: Será obligación del contratista como empleador, dar cumplimiento a las normas laborales en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial, a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993, 797 de 2003, y sus decretos reglamentarios. Es obligación del contratista suministrar al interventor y/o supervisor del contrato las constancias que acrediten el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) y certificaciones de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ejecuta el contrato. Adicionalmente tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO: En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Mogotes. La instalación de carpas y sonido, así como el transporte será (ida y regreso) en las veredas Guare y El Hoyo de los Pájaros, en los lugares que previamente indique el supervisor.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ($7.800.000,00),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contratode acuerdo con el valor ofertado.

1	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPA	Alquiler e instalación de carpa evento tipo pirámide, árabe o pagodas de 4x4 mts x 2 mts de altura en sus laterales. Estructura en hierro y lona blanca impermeable y sin logos publicitarios. Incluye transporte y personal para montaje y desmontaje. La carpa deberá entregarse debidamente instalada en las veredas Guare y El Hoyo de los Pájaros, en los lugares que previamente indique el supervisor. Se aclara que la instalación se realizará en cada vereda en días diferentes. Las fechas serán suministradas por la administración municipal al adjudicatario.	DÍA	2	$300.000	$600.000	$528.600	$60.000	$11.400
2	SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE SONIDO	Sonido compuesto por una consola de mínimo 6 canales, 2 cabinas activas de 400 vatios, 2 micrófonos inalámbricos de mano línea profesional y cableado necesario. Incluye transporte, estructuras, sistema eléctrico, cableado, montaje, desmontaje, personal necesario para poner en funcionamiento el sistema. El sistema de sonido deberá entregarse instalado en las veredas Guare y el Hoyo de los Pájaros, en el lugar que previamente indique el supervisor. Téngase en cuenta que el servicio de sonido deberá prestarse en dos (02) fechas diferentes, que serán suministradas por la administración municipal al adjudicatario y que las actividades se desarrollarán en el área rural de la entidad territorial.	DÍA	2	$1.700.000	$3.400.000	$2.995.400	$340.000	$64.600
VALOR TOTAL						$4.000.000	$3.524.000	$400.000	$76.000

SERVICIO DE TRANSPORTE

RUTA	N° VEHICULOS DIA 1	PASAJEROS DIA 1	N° VEHICULOS DIA 2	PASAJEROS DIA 2	VALOR UNITARIO X RUTA	SUBTOTAL	BASE	AIU	IVA
MOGOTES - EL HOYO IDA Y REGRESO	2	25	2	25	$950.000	$1.900.000	$1.710.000	$190.000	$0
MOGOTES - GUAURE IDA Y REGRESO	2	25	2	25	$950.000	$1.900.000	$1.710.000	$190.000	$0
VALOR TOTAL						$3.800.000	$3.420.000	$380.000	$0

TOTAL

SERVICIOS DE CARPA Y SONIDO:	$4.000.000
SERVICIO DE TRANSPORTE:	$3.800.000
TOTAL	$7.800.000

VALOR BASE					$6.944.000
AIU					$780.000
IVA					$76.000
TOTAL					$7.800.000

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la oferta incluye todos los impuestos y gravámenes, tasas y demás contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Por

lo tanto, en los precios propuestos se consideran incluidos tales conceptos.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Mogotes, Santander, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: El Municipio de Mogotes, Santander, efectuará mediante un único pago a la finalización del contrato, previa presentación del informe y certificación de cumplimiento y acreditación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social del contratista.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado **EL MUNICIPIO** se realizarán dentro de los **SESENTA (60)** días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería del Municipio, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que **EL MUNICIPIO,** debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se cargará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 - 00514 de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2026, con cargo al Presupuesto General de Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mogotes:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR PRESUPUESTAL
SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.008.459902900	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PUBLICA	$3.200.000
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.009.450203303	SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PUBLICA	$4.600.000
TOTAL			$7.800.000

GARANTIAS: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones a través de Contrato de seguro contenido en una póliza; Patrimonio autónomo; y/o Garantía Bancaria, las siguientes garantías:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SUFICIENCIA:** Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015), y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
B. **CALIDAD DEL SERVICIO**: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
C. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por el termino de ejecución del contrato y por una cuantía igual a 200 SMMLV.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Mogotes, Santander, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

SUPERVISOR: El supervisor ejercerá de funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno, a través de jefe de dicho despacho o quien haga sus veces

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Calle 5 No. 7 – 29 Segundo Piso CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

En constancia de lo anterior,

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcalde Municipal.			